

## **Universidad Tecnológica de Querétaro**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99277-19-1591-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1591

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	366,606.9
Muestra Auditada	320,462.4
Representatividad de la Muestra	87.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 366,606.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	91,975.3
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal)	91,975.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (estatal Ramo 28)	182,486.3
Programa para el Desarrollo Profesional	170.0
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>366,606.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la universidad.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 366,606.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 320,462.4 miles de pesos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Querétaro, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad Tecnológica de Querétaro suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, las Participaciones federales a municipios y al Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que ascendieron a 366,606.9 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 850.3 miles de pesos.

Adicionalmente, se abrieron dos cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los recursos aportados por la entidad federativa.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad Tecnológica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 366,606.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 850.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 366,584.7 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 274,772.8 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, un comprobante por 865.2 miles de pesos se canceló y la universidad no presentó los archivos en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, correspondientes a los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la cancelación del comprobante fiscal por 865,245.28 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/UTEQ/CAI/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se observó una diferencia de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible por 2,802.4 miles de pesos.

#### **2024-5-06E00-19-1591-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UTQ940610DY0, Universidad Tecnológica de Querétaro, con domicilio fiscal en Avenida Pie de la Cuesta 2501, C.P. 76148, Colonia Unidad Nacional, Querétaro, Querétaro, que se identifica como presunto infractor al presentar una diferencia en los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

### Resultado núm. 6

De los 92,145.3 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales recurso federal y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 92,123.0 miles de pesos y pagado por 89,624.8 miles de pesos, lo que representó el 97.3% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron 92,123.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Programa /Concepto /Componente	Monto Ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos Pagados Acumulados	Monto no comprometido, y no pagado total		
		Recursos Comprometidos	Recursos no Comprometidos	Recursos Pagados	Recursos Pendientes de Pago	Recursos Pagados	Recursos no Pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	80,262.5	80,240.2	22.3	79,460.3	779.9	779.9	0.0	80,240.2	22.3	22.3	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,900.5	3,900.5	0.0	3,503.8	396.7	396.7	0.0	3,900.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	7,812.3	7,812.3	0.0	6,490.7	1,321.6	1,321.6	0.0	7,812.3	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal U006</b>	<b>91,975.3</b>	<b>91,953.0</b>	<b>22.3</b>	<b>89,454.8</b>	<b>2,498.2</b>	<b>2,498.2</b>	<b>0.0</b>	<b>91,953.0</b>	<b>22.3</b>	<b>22.3</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	4.9	0.0	4.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.9	4.9	0.0	
<b>Total U006 con rendimientos financieros</b>	<b>91,980.2</b>	<b>91,953.0</b>	<b>27.2</b>	<b>89,454.8</b>	<b>2,498.2</b>	<b>2,498.2</b>	<b>0.0</b>	<b>91,953.0</b>	<b>27.2</b>	<b>27.2</b>	<b>0.0</b>	
2000 Materiales y suministros	15.0	15.0	0.0	15.0	0.0	0.0	0.0	15.0	0.0	0.0	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	155.0	155.0	0.0	155.0	0.0	0.0	0.0	155.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Total PRODEP</b>	<b>170.0</b>	<b>170.0</b>	<b>0.0</b>	<b>170.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>170.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad con corte al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se constató que 27.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	22.3	22.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	4.9	4.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>27.2</b>	<b>27.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

### Resultado núm. 7

La Universidad Tecnológica de Querétaro recibió los recursos del gasto federalizado por 366,606.9 miles de pesos, de los que se erogaron los 366,584.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+E	Total (B)=C+D+E	Gasto federalizado programable			Participaciones a Entidades Federativas y Municipios Ramo 28
			Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) (C)	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal) (D)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (E)	
1000 Servicios personales	306,366.1	166,517.5	80,240.2	86,277.3	0.0	139,848.6
2000 Materiales y suministros	3,915.6	3,915.5	3,900.5	0.0	15.0	0.0
3000 Servicios generales	19,746.5	13,510.3	7,812.3	5,698.0	0.0	6,236.2
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,401.5	0.0	0.0	0.0	0.0	36,401.5
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	155.0	155.0	0.0	0.0	155.0	0.0
<b>Total</b>	<b>366,584.7</b>	<b>184,098.3</b>	<b>91,953.0</b>	<b>91,975.3</b>	<b>170.0</b>	<b>182,486.3</b>

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por la universidad.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 8

Se verificó que los recursos del gasto federalizado por 219,296.9 miles de pesos, para el pago de sueldos del personal de mandos superiores y medios, académicos y administrativos se ajustaron a los límites establecidos en el Analítico de presupuesto; sin embargo, se pagaron 1,962.2 miles de pesos en los conceptos de Estímulo asistencia y Estímulo puntualidad, los cuales no estuvieron autorizados en el Analítico de Presupuesto con base en el tabulador vigente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de los conceptos de Estímulo asistencia y Estímulo puntualidad que no estuvieron autorizados por 1,962,217.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Resultado núm. 9

Se verificó que se pagaron con recursos estatales los conceptos de Estímulo asistencia y Estímulo puntualidad, los cuales no estuvieron autorizados en el Analítico de Presupuesto con base en el tabulador vigente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/UTEQ/CAI/003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 10

La Universidad Tecnológica de Querétaro cumplió con las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social y del Impuesto Sobre la Renta.

### Resultado núm. 11

La Universidad Tecnológica de Querétaro no realizó pagos a personal comisionado, con cargo de elección popular, ni a personal con licencia sin goce de sueldo; sin embargo, realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones a siete trabajadores que causaron baja definitiva de la dependencia por 193.8 miles de pesos de recurso federal y 208.6 miles de pesos de recurso estatal.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos a siete trabajadores que causaron baja definitiva por

193,778.15 pesos de recurso federal y 208,550.49 pesos de recurso estatal, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad Tecnológica de Querétaro realizó pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; sin embargo, pagó 184.1 miles de pesos con recurso estatal a un 1 trabajador identificado como deceso; además, careció de la compatibilidad de empleo de 36 servidores públicos que contaron con 2 plazas y de 4 trabajadores identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica los pagos a 1 trabajador identificado como deceso y proporcionó las compatibilidades de empleo de 25 trabajadores que contaron con 2 plazas y de 4 trabajadores identificados en la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/UTEQ/CAI/004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 13**

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se encontró en la base nacional del Registro Nacional de Población.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la existencia de la Clave Única de Registro de Población de un trabajador en la base nacional del Registro Nacional de Población, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 14**

La Universidad Tecnológica de Querétaro adjudicó tres contratos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y cuatro mediante el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con los montos establecidos y con la normativa; asimismo, se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, que contaron con las órdenes de compra, el fallo y la convocatoria, los cuales se formalizaron mediante un contrato.

**Resultado núm. 15**

Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes y servicios contratados se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, no se realizaron convenios modificatorios ni se aplicaron penas convencionales, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que los bienes y servicios contaron con bitácoras y, en su caso, con los resguardos e inventarios correspondientes.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,462.4 miles de pesos, que representó el 87.4% de los 366,606.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 91,975.3 miles de pesos y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 170.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió 92,123.0 miles

de pesos y pagó 89,624.8 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 92,123.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22.3 miles de pesos, los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos, los reintegró a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

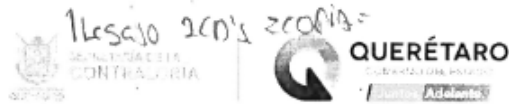
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00549/2025 del 11 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como no atendido.



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00549/2025  
Asunto: Respuesta a solicitud de información  
contenida en el oficio DAGF-A2/087/2025  
Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre de 2025

**Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra Hernández**  
**Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2"**  
**de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio **DAGF-A2/087/2025**, recibido el pasado 01 de diciembre de 2025, en relación a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1591 con título "**Recurso del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**", *ejercicio fiscal 2024*.

Al respecto, remito el oficio en original con la documentación soporte certificado, misma que fue presentada por la Universidad Tecnológica de Querétaro, misma que se detalla en el anexo adjunto al presente, siendo ésta la responsable de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
**Subsecretario de la Contraloría**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**-Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. José Arturo Lozano Enriquez**- Director General de Auditor del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
UAM/BSE/JRRR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 236 5000 ext. 5028 y 5551  
jaguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Querétaro.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.